

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 18 de marzo de 2011, entre: **Por una parte:** el Dr. Miguel Oliveros, el Sr. Flavio Pérez y la Dra. Laura Acuña en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay y los Sres. Carlos Portela y Mario Castiglia en representación de la Cámara de Industrias Navales; **Y por otra parte:** los Sres. Marcelo Abdala, Hugo Domínguez, Neil Correiggia, Danilo De León y Williams Rojas representantes de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.); ambas partes en calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo N° 01 "Industrias Metálicas Básicas" "Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas" del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad del sector, conforme con lo siguiente:

PRIMERO: El sector metalúrgico acuerda a partir del 1 de marzo de 2011 la incorporación del ticket alimentación al salario pasando las categorías mínimas metalúrgicas a los siguientes valores:

Salarios Mínimos Industria Metalúrgica

1) APRENDICES

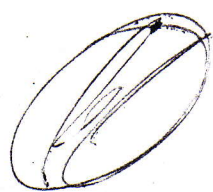
CATEGORIA I

Salario inicial

Salario a los 6 meses

12
18
24
30

36.91
38.15
40.77
42.21
43.87
46.78



36	50.64
42	54.03

CATEGORIA II

Salario inicial	38.16
Salario a los 6 meses	40.07
12	42.79
18	45.26
24	49.05
30	51.96
36	56.97

CATEGORIA III

Salario inicial	42.79
Salario a los 6 meses	54.03
12	61.54
18	69.19

CATEGORIA IV

Salario inicial	54.03
Salario a los 6 meses	69.19

2) OPERARIOS :

GRUPO 1	57.70
GRUPO 2	61.54
GRUPO 3	62.86
GRUPO 4	65.84
GRUPO 5	69.19
GRUPO 6	71.34
GRUPO 7	74.65
GRUPO 8	78.61
GRUPO 9	80.64
GRUPO 10	84.45
GRUPO 11	88.03
GRUPO 12	91.83
GRUPO 13	93.64
GRUPO 14	97.11
GRUPO 15	99.82
GRUPO 16	102.93

3) PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cadete hasta....18 años	8277.68
Cadete mayor 18 años	10823.18
Ordenanzas mayor 18 años	12298.15
Aspirante aux. h.18 años	10145.66
Asp. aux. mayor 18	10945.54

Aux. de tercera mayor 18	12298.15
Aux. de 2a.	14177.26
Aux. de 1a.	17392.83
Cajero aux. (c. chica)	16947.81
Cajero Gral	19507.33
Aspirante a dib. Mecánico	12298.15
Dibuj. mecánico 3a. Cat.	13405.80
Dibuj. mecánico 2a. Cat.	16127.63
Dibuj. mecánico 1a. Cat.	19520.58
Aspirante a dib. letras y afic	12298.15
Dibujante 2a. letras y afiches	13405.80
Dibujante 1a. letras y afiches	16947.81
Ayud. quim. indust. 1er. Año	13675.53
Ayud. quim. indust. 2do. Año	17813.13
Ayud. quim. indust. 3er. Año	21634.71
Cronometrista de 2a.	17906.97
Cronometrista de 1a.	19520.58
Proyectista	21272.17
Proyectista de matrices	21272.17
Ayudante tecn. de Ing.	21272.17
Vendedor interno 2a. cat.	15580.26
Vendedor interno 1a. cat.	16947.81
Gestor de as. admin.	16153.14
Gestor tramit. Aduaneros	19520.58
Vendedor externo	19520.58
Viajante	19520.58
Cobrador	17906.97
Apuntador	14177.26
Inspector de servicios	14983.84
Inspector de armado	16153.14
Traductor de hasta 2 idiomas	16947.81
Enfermero/a titular	16947.81
Normalizador	17883.04
Tenedor de libros	19520.58
Tenedor de libros medio día	12298.15
Diseñador artístico	20208.28
Telefonista	12298.15
Secretario dactilógrafo	17392.83
Instrumentista	21634.71
Operador de máq. Convencional	14178.34
Equipos de sistematización	
a) Operador de 3a.	12298.16
b) Operador de 2a.	14177.26
c) Operador de 1a.	17392.83
d) Programador	19520.58
e) Perfor. y Verificador B	14177.26
f) Perforador y verif. A	17392.83

En los casos en que el trabajador perciba salarios por encima de los valores antedichos el salario hora se incrementará un 10 % de modo de incorporar al

Sancho Pichas

del Gm

[Handwritten signatures and initials]

salario el valor percibido hasta la fecha como tickets alimentación, con excepción de aquellas empresas que ya lo hubieran incorporado al salario.

SEGUNDO: Las partes acuerdan incorporar nuevas categorías de acuerdo al siguiente detalle: **CATEGORIAS EN LAS FABRICAS METALURGICAS**

Dentro del Grupo 5: Ayudante de Montaje

Dentro del Grupo 8

Medio Oficial de Montaje
Medio Oficial soldador
Medio Oficial cañista

Dentro del Grupo 12

Oficial de Montaje C
Oficial soldador C
Oficial cañista C

Dentro del Grupo 13

Oficial de Montaje B
Oficial Soldador B
Oficial Cañista B

Dentro del Grupo 14

Oficial de Montaje A
Oficial Soldador A
Oficial Cañista A

DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS

MONTAJE

Ayudante de Montaje: Operario que utiliza herramientas de mano (no electricas) con conocimiento de la misma y suministro de ellas (no realiza trabajo en altura)

Medio oficial de Montaje: Operario que realiza tareas de ensamblado, abulonado. Conocimiento y dominio de herramientas de mano y eléctricas. Montaje de piezas soldadas o que requieren soldaduras. Preparación de materiales.

Oficial de Montaje C Operario que realiza las mismas tareas que un medio oficial mas montaje de equipos y/o estructura en posición. Uso del nivel de burbuja, uso

de plomada y cinta metrica. Mediciones y chequeos de niveles de burbuja. Resuelve problemas basicos de montaje. Lectura de planos basica.

Oficial de Montaje B Operario que realiza trabajos de montaje de equipos mecanicos, abulonados y/o soldadas. Posicionamiento de piezas en lugar. Mediciones de niveles de precisión. Resuelve problemas basicos. Lectura de plano. Realiza posicionamiento de equipos. Montaje de estructuras. Chequeo de niveles y uso de comparadores. Alineación de motores, ejes y poleas con su debida experiencia.

Oficial de Montaje A Operario que realiza la misma tarea que el Oficial B pero con interpretación de planos, uso de nivel cuadrado de precisión con experiencia para trabajar con personal acorde a las necesidades de los mismos a ejecutar. Lectura e interpretación de planos y replanteos, instrumentos de precisión y micrometros. Con capacidad para resolver problemas de montaje. Uso de nivel óptico y comparadores. Realiza tareas de montaje de estructuras pesadas. Verificación de niveles y posiciones Traslado de cotas. Todas las condiciones de seguridad montaje y ensamblado de los mismos y capacidad para dirigir todo incluyendo gruas. Es un oficial especializado y altamente calificado por todo el conocimiento y procesos sobre todo tipo de trabajos y con calidad de tener personal a su cargo comunmente llamado puntero.

SOLDADURA

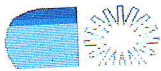
Ayudante de Soldadura Realiza tareas de ayudante en el area de soldadura, cañeria, montaje, electricidad, andamios instrumentos etc.

Medio Oficial Operario que realiza tareas de preparación de materiales a soldar. Maneja amoladoras, turbinetas, y puntea dichos materiales con electrodos revestidos en material al Acero al Carbono.

Oficial de Soldadura C Operario que realiza tareas de soldadura con electrodos revestidos en posición bajo mano, horizontal, vertical, cornisa y sobre cabeza multipasadas (o soldadura de filetes de acuerdo al cateto indicado, para estructura pesada de gran resistencia . Suelda materiales al Acero al Carbono, varillas, perfiles, chapas etc. Y corta con oxiacetilénica o plasma. Una pasada (o filete) en materiales de Acero al Carbono, o materiales galvanizados. Suelda varillas, perfiles, bandejas para el tendidos de cables soportes etc.

Oficial de Soldadura B Operarios que realiza trabajos en Acero al Carbono, realiza tareas en el proceso MIG-MAG y ademas domina la tecnica en electrodos revestidos y MIG-MAG en aceros inoxidables para la misma tarea. Realiza tareas de soldadura en electrodos revestidos en tuberias en Acero al Carbono, suelda en todas las posiciones, excepto en la 6G.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CÁMARA METALÚRGICA

Av. Italia 6001

Oficial de Soldadura A Operario que realiza tareas de soldaduras con electrodos revestidos en tuberías en Acero al Carbono, suelda en todas las posiciones (relleno y terminación). Realiza soldaduras en cañerías, en materiales de Aceros al Carbono, con el proceso TIG en todas las posiciones o que realiza la misma tarea en Aceros Inoxidables. Y que además domina la técnica de soldadura con electrodos revestidos, en Aceros al Carbono o Aceros inoxidables.

CAÑERIAS

Ayudante de Cañista Operario que utiliza herramientas de mano (no eléctricas) con conocimiento de las mismas y/o suministro de ellas. No realiza trabajos en altura.

Medio oficial Cañista Operario que utiliza amoladoras, turbineta, taladro, herramientas de mano, prepara biseles, limpieza de accesorios. Hace prefabricado de patines, soportes, ménsulas provisionales o definitivas. Puede realizar trabajos en altura.

Oficial Cañista C Operario que realiza medición de caños, corte de los mismos, uso de equipo oxiacorte y plasma, preparación con escuadras y biselado, transición de accesorios y control de sus diámetros conjuntamente realizando presentación hasta 8', uso de nivel óptico para el traslado de su misma lectura. Utiliza amoladoras, turbinetas, taladro. Con conocimiento de isometrías y el uso de plantillas para la presentación de una boca de pescado comúnmente llamada así.

Oficial Cañista B Operario que utiliza todo tipo de herramienta eléctrica y manuales. Con interpretación de isometrías, planos fabricación de plantillas trabajos de acero inoxidable con experiencia adecuada, como también cálculos matemáticos. Replanteos de cañerías soportes de campo y con experiencia para trabajar con personal acorde a las necesidades de los mismos a ejecutar. Está apto para realizar trabajos en acero al carbono aleados. Replanteo trazado y trabajos en conexiones de caldera y otros.

Oficial Cañista A Realiza trabajos técnicos que tales tareas lo llevan a realizar modificaciones y conocimiento de montaje empleado. Todas las condiciones de seguridad, montaje y el izamiento de los mismos y capacitado para dirigir todo incluyendo las grúas por su conocimiento de señalización. Por sus conocimientos de todo tipo de trabajos con calidad de tener personal a cargo, comúnmente llamado oficial puntero.

CUARTO. En el caso de los oficiales, el pasaje de un trabajador a una categoría superior se dará cuando el mismo realice como mínimo las tareas descriptas en los

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

respectivos pisos de cada oficio definidos en el decreto del 24 de enero de 2011.

QUINTO: Las partes acuerdan abrir una negociación sobre otros aspectos de la relación laboral con el fin de arribar a un convenio colectivo.

SEXTO: La firma del presente pre acuerdo queda sujeta a la ratificación de los Organismos que correspondan de cada parte.

SEPTIMO: Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes a efectos de ser presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo a la Ley 18.566.

Neel Lizzano

Agus Lup

Alonso

Francisco

Alonso

Sancho Beltrán

Godwin

Alonso

Francisco